

ET INT

Que no se dé Pasaporte á ninguno para Madrid y los Pueblos ocupados por el Exército Frances, y para otros Pueblos libres tampoco se hará sin tener pleno conocimiento del sugeto que lo pide, y si es forastero, lugar donde salió, objeto de su viage, y motivo por qué no sacó Pasaporte del Pueblo de su origen."

Todo lo que comunico á V. con la reserva debida para el mas exacto cumplimiento de unos artículos tan interesantes al bien de la Patria; y que de cualesquiera novedad dén cuenta á esta Junta Superior para su conocimiento y ulteriores providencias.

Dios guarde á V. muchos años. Murcia 7. de Enero de 1809.

M.El Marques de Villafranca y los Velez, Duque de Medinasidonia

SS. Justicia y Ayuntamiento de *Mullaj.*

Fernandez

Proy.º de Bejar. Fernandez

Juan Sandoval

Andrés Puerta

Antoni

Don W. Gonzalez

Sanchez

Ayuntamiento } Cabecera de Mullaj
Enexo Anulochoe. nudo conuixion

